## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLÍN

Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por AYRANI MAYERLING CASANOVA MARES en contra de ANDRÉS CAMILO PÉREZ OCHOA y solidariamente contra GRUPO C & J ASOCIADOS S.A.S., de conformidad con el correo electrónico de fecha 31 de enero de 2022, se le reconoce personería judicial a la estudiante ASTRID CAROLINA ACEVEDO VÉLEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.666.629, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

**NOTIFÍQUESE** 

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_ MES DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ SECRETARIA